



# MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VENTOSAS DURANTE EL PERIODO 2024 – 2027, PARA LOS ENCARGOS VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA (PRTR), Y RESTO DE ENCARGOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

**Ref. TSA0078510**



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	10

## 1. Justificación de la contratación.

Con este acuerdo marco se pretenden atender las necesidades de suministro en obra de ventosas desde la firma del mismo hasta diciembre de 2027. Código CPV: 42130000 GRIFOS, LLAVES, VÁLVULAS Y APARATOS SIMILARES.

## 2. Justificación del procedimiento de licitación.

Con el objeto de racionalizar la contratación de los mencionados suministros, respetando los principios de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, se concluirán ACUERDO MARCO conforme al Artículo 219 de la LCSP con las empresas que cumplan los requisitos mínimos y solvencia exigidos, celebrándose los contratos basados en dichos Acuerdos Marco tras las correspondientes licitaciones una vez se conozcan los términos de cantidad, características de la tubería y piezas especiales y localización de cada suministro parcial.

## 3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta el importe suministrado en los años anteriores, así como la previsión de trabajos estimados para los próximos años. Se incluye un importe general por tratarse de un Acuerdo Marco en el que se irán realizando sucesivas peticiones de oferta.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (1.210.000,00 €), IVA incluido, UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €), IVA no incluido y el IVA es de DOSCIENTOS DIEZ MIL (210.000,00 €). El presupuesto se desglosará en los siguientes lotes:

<b>LOTE 1: VENTOSAS MONOCUERPO METÁLICAS</b>
----------------------------------------------

Para el lote 1: No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a SEISCIENTOS CINCO MIL EUROS (605.000 €), IVA incluido, QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), IVA no incluido y el IVA es de CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000 €).

UD	DESCRIPCIÓN
Ud	Ventosa bifuncional/trifuncional monocuerpo (purgador incluido en el cuerpo) de paso total DN 50-300 mm, cuerpo de fundición dúctil, flotador de acero inoxidable/plástico, revestimiento de pintura epoxi, embridada/roscada, presión de trabajo 1,0/1,6/2,5/4,0 MPa. Materiales y resto de características técnicas según pliego de prescripciones técnicas.

**LOTE 2: VENTOSAS MONOCUERPO PLÁSTICAS**

Para el lote 2: No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000 €), IVA incluido, CIEN MIL EUROS (100.000 €), IVA no incluido y el IVA es de VEINTIÚN MIL EUROS (21.000 €).

UD	DESCRIPCIÓN
Ud	Ventosa bifuncional/trifuncional monocuerpo (purgador incluido en el cuerpo) de paso total DN 25-100 mm, cuerpo de policarbonato, flotador plástico, embridada/roscada, presión de trabajo 1,0/1,6 MPa. Materiales y resto de características técnicas según pliego de prescripciones técnicas.

**LOTE 3: VENTOSAS DE DOBLE CUERPO METÁLICAS**

Para el lote 3: No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (484.000 €), IVA incluido, CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €), IVA no incluido y el IVA es de OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (84.000 €).

UD	DESCRIPCIÓN
Ud	Ventosa trifuncional doble cuerpo (purgador externo) de paso total DN 25-300 mm, cuerpo de fundición dúctil, flotador de acero inoxidable/plástico, revestimiento de pintura epoxi, embridada/roscada, presión de trabajo 1,0/1,6/2,5/4,0 MPa. Materiales y resto de características técnicas según pliego de prescripciones técnicas.

En virtud del carácter abierto del acuerdo marco, TRAGSA no tendrá obligación de solicitar un número mínimo o determinado de unidades. Cada contrato derivado del Acuerdo Marco será objeto de una solicitud de oferta concreta, en la que se definirán las mediciones y tipología de las

ventosas, los plazos de suministro, los controles de calidad a los que se someterán las ventosas, los posibles pedidos parciales y el lugar del suministro.

Se entenderán incluidos en dicho importe los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO asciende a la cantidad de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €) IVA no incluido

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>Importe total</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.000.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)</b>	<b>1.000.000,00 €</b>

Se desglosa en los siguientes lotes:

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1</b>	<b>Importe total</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	500.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)</b>	<b>500.000,00 €</b>

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2</b>	<b>Importe total</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	100.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)</b>	<b>100.000,00 €</b>

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 3</b>	<b>Importe total</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	400.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)</b>	<b>400.000,00 €</b>

*Para todos los lotes: El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación por no estar previstas modificaciones que supongan aumento de importe.*

#### **4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La solvencia exigida está vinculada al contrato, siendo suficientes para asegurar la conformidad de la empresa para afrontar los suministros parciales solicitados y garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Solvencia económica y financiera:  
Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, indicando una cifra anual de negocios, referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a:
  - Lote 1: 50.000 €
  - Lote 2: 10.000 €
  - Lote 3: 40.000 €
  
- Solvencia técnica:
  - Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del Acuerdo Marco (mismo CPV), durante los tres últimos años naturales (2021, 2022 y 2023), por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a:
    - Lote 1: 25.000 €
    - Lote 2: 10.000 €

- Lote 3: 20.000 €

Se deberá incluir relación de suministros realizados que recoja la descripción de los mismos, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- Ficha técnica de las ventosas para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con los siguientes datos mínimos:
  - Características de los materiales
  - Dimensiones, serie y pesos
  - Superficie mínima de paso
  - Capacidad de expulsión de aire a presión diferencial de +0,15 bar
  - Capacidad de admisión de aire a presión diferencial de -0,35 bar
  - Diámetro de purga/superficie de purga
  - Rango de trabajo del purgador
  - Caudal de purga a la presión de trabajo
  - Presión diferencial a la que se produce el cierre cinético
  - Presión mínima de trabajo (presión de estanqueidad)
  - Tipología y funcionalidad
  - Disposición o no de Accesorio de dispositivo de cierre lento
  - Normas de conexión (rosca o brida)
  - Presión nominal
- Dossier técnico del banco de ensayos con el que se han obtenido las curvas de admisión y expulsión, con información técnica relevante sobre su funcionamiento, localización y capacidad de ensayos (en cuanto a gama de producto y tipo de ensayos), fotos incluidas.
- Tabla de características de las ventosas, incluida en el anejo del Pliego de Prescripciones Técnicas, completada para cada modelo de ventosa ofertado.

*Justificación: El importe solicitado está en relación con el importe medio de los pedidos que se realizaran, que normalmente no superan el 5% del importe total del acuerdo marco.*

- Cumplimiento de Normas de Garantía de la Calidad:



Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad del fabricante conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, para el diseño/fabricación de ventosas, certificado por organismo acreditado.

## 5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

AL NO SER OBJETO DE VALORACIÓN, EN ESTA PRIMERA FASE DE SELECCIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO, LA PROPUESTA ECONÓMICA NO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

Con independencia de que el acuerdo marco con proveedores se concluya con uno, dos, tres o más empresarios, la adjudicación de los contratos derivados del mismo, se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación, indicando en cada una la cantidad, características, lugar y plazo de entrega de las válvulas, estableciéndose para cada una de ellas un precio de licitación.

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

### LOTES 1 Y 3

1. PRECIO: Cincuenta y cinco por ciento (55%). Se atribuirán 55 puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

- PO<sub>i</sub>: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos
  - MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado
  - O<sub>i</sub>: Oferta i que se trata de valorar
  - MO: Mejor oferta
2. CERTIFICADO DE PRODUCTO. Se otorgarán 10 puntos a los licitadores para cada contrato derivado del acuerdo marco que acrediten disponer de Certificado de Producto, conforme a la Norma UNE-EN 1074, para todas y cada una de las ventosas ofertadas. Para que este certificado se considere válido a los efectos de este pliego, deberá haber sido emitido por

un Organismo Acreditado conforme a la norma UNE-EN ISO 17065. Esta acreditación deberá haber sido emitida por ENAC o por Organismos de Acreditación con los que ENAC tenga suscritos Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA), y en el alcance de la misma, deberá estar incluido el producto objeto del presente contrato. La puntuación disminuirá proporcionalmente en función de las ventosas para las que no se acredite la disposición de dicho Certificado de Producto. A efectos de valoración del certificado de producto se considerarán todas y cada una de las tipologías de ventosas ofertadas.

La fórmula para calcular los puntos P sería:

$$P=10 \times (Vc / Vt)$$

Donde:

- P es la puntuación obtenida
- Vc es el número de ventosas con certificado de producto según UNE EN 1074
- Vt es el total de ventosas ofertadas
- 10 es el máximo de puntos otorgados

3. CERTIFICADO DE MATERIALES. Se otorgarán 5 puntos a los licitadores que declaren que presentarán Certificado 3.1 de materiales, conforme a la Norma UNE-EN 10204, para todas y cada una de las ventosas ofertadas. La puntuación disminuirá proporcionalmente en función de las ventosas para las que no se acredite la disposición de dicho Certificado de Materiales.

La fórmula para calcular los puntos P sería:

$$P=5 \times (Vc / Vt)$$

Donde:

- P es la puntuación obtenida
- Vc es el número de ventosas con certificado 3.1 de materiales según UNE EN 10204
- Vt es el total de ventosas ofertadas
- 5 es el máximo de puntos otorgados

4. ENSAYO EN BANCO DE PRUEBAS. Se asignarán 5 puntos a los ofertantes que presenten los datos reales de ensayo en banco de pruebas para cada modelo y para todos los diámetros nominales ofertados, garantizando la veracidad y precisión de los resultados obtenidos. Deberán presentar los informes de ensayo. Si los han presentado en alguna derivada del presente acuerdo marco no será necesario volver a presentarlos y bastará una declaración.

5. ENSAYOS DE VERIFICACIÓN DEL CIERRE CINÉTICO. Se otorgarán hasta 5 puntos, a las empresas que presenten los ensayos de verificación del cierre cinético, asegurando la efectividad y seguridad del mecanismo de cierre de todos los diámetros nominales ofertados distintos a DN100. A razón de 1 punto por cada diámetro verificado. Deberán presentar los informes de ensayo. Si los han presentado en alguna derivada del presente acuerdo marco no será necesario volver a presentarlos y bastará una declaración.
6. Se otorgarán 2 puntos a las empresas cuya totalidad de ventosas de cuerpo metálico ofertadas lleven en el cuerpo o tapa un orificio roscado de 1/4" o 1/2" y/o una válvula de bola, permitiendo su uso como elemento de purga, incorporación de manómetro para comprobación de presiones y realización de revisiones de funcionamiento. Se aportarán planos y fotos de los modelos ofertados para poder verificar este aspecto.
7. MEJORA DEL RECUBRIMIENTO. Se otorgará hasta 1 punto a las empresas que declaren una mejora del recubrimiento del cuerpo de la ventosa, asignándose 0,5 puntos por cada 50 micras adicionales a las 200 micras exigidas, hasta un máximo de 300 micras. En caso de que el recubrimiento sea igual o superior a 300 micras, se obtendrá 1 punto.
8. Se otorgarán 10 puntos a las empresas que declaren que el 100% de los equipos se han probado tanto a baja como a alta presión de acuerdo a la norma UNE-EN 1074, garantizando la calidad y la fiabilidad en diversas condiciones operativas.
9. Se otorgarán 2 puntos a las empresas que presenten Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 del fabricante ventosas, demostrando su compromiso con la gestión ambiental y el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad.
10. Se otorgarán 5 puntos a los fabricantes que se comprometan (declaración) a realizar un ensayo de purga al 100 por 100 del suministro para verificar que las ventosas purgan de forma efectiva a la presión de trabajo prevista.

## LOTE 2

- *PRECIO: Sesenta por ciento (63%).* Se atribuirán 63 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

- POi: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos
  - MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado
  - Oi: Oferta i que se trata de valorar
  - MO: Mejor oferta
- **CERTIFICADO DE PRODUCTO.** Se otorgarán 10 puntos a los licitadores para cada contrato derivado del acuerdo marco que acrediten disponer de Certificado de Producto, conforme a la Norma UNE-EN 1074, para todas y cada una de las ventosas ofertadas. Para que este certificado se considere válido a los efectos de este pliego, deberá haber sido emitido por un Organismo Acreditado conforme a la norma UNE-EN ISO 17065. Esta acreditación deberá haber sido emitida por ENAC o por Organismos de Acreditación con los que ENAC tenga suscritos Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA), y en el alcance de la misma, deberá estar incluido el producto objeto del presente contrato. La puntuación disminuirá proporcionalmente en función de las ventosas para las que no se acredite la disposición de dicho Certificado de Producto. A efectos de valoración del certificado de producto se considerarán todas y cada una de las tipologías de ventosas ofertadas.

La fórmula para calcular los puntos P sería:

$$P=10 \times (Vc / Vt)$$

Donde:

- P es la puntuación obtenida
  - Vc es el número de ventosas con certificado de producto según UNE EN 1074
  - Vt es el total de ventosas ofertadas
  - 10 es el máximo de puntos otorgados
- **ENSAYO EN BANCO DE PRUEBAS.** Se asignarán 5 puntos a los ofertantes que presenten los datos reales de ensayo en banco de pruebas para cada modelo y para todos los diámetros nominales ofertados, garantizando la veracidad y precisión de los resultados obtenidos. Deberán presentar los informes de ensayo. Si los han presentado en alguna derivada del presente acuerdo marco no será necesario volver a presentarlos y bastará una declaración.
- **ENSAYOS DE VERIFICACIÓN DEL CIERRE CINÉTICO.** Se otorgarán hasta 5 puntos, a las empresas que presenten los ensayos de verificación del cierre cinético, asegurando la efectividad y seguridad del mecanismo de cierre de todos los diámetros nominales ofertados distintos a DN100. A razón de 1 punto por cada diámetro verificado. Deberán presentar los informes de ensayo. Si los han presentado en alguna derivada del presente acuerdo marco no será necesario volver a presentarlos y bastará una declaración.

- Se otorgarán 10 puntos a las empresas que declaren que el 100% de los equipos se han probado tanto a baja como a alta presión de acuerdo a la norma UNE-EN 1074, garantizando la calidad y la fiabilidad en diversas condiciones operativas.
- Se otorgarán 2 puntos a las empresas que presenten Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 del fabricante ventosas, demostrando su compromiso con la gestión ambiental y el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad.
- Se otorgarán 5 puntos a los fabricantes que se comprometan (declaración) a realizar un ensayo de purga al 100 por 100 del suministro para verificar que las ventosas purgan de forma efectiva a la presión de trabajo prevista.

## 6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

- Condición ambiental: con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica, pudiendo ser en formato papel y de manera excepcional, los albaranes que justifican la entrega del suministro.
- Condición Social: se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación en las instalaciones de TRAGSA de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Quedará limitada la velocidad de dichos camiones dentro de la obra a lo expuesto en el Plan de Seguridad y Salud específico de cada actuación.

*Sistema de seguimiento:* TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.